

# PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

**IES DIEGO GAITÁN  
ALMOGÍA (MÁLAGA)**

CURSO: 2022/2023

ORIENTADORA: I. Esmeralda Moreno Moya

# ÍNDICE

*“Educar la mente sin educar el corazón no es educación en absoluto”* Aristóteles

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
1.1. Referencia a la legislación básica vigente en materia de orientación.	4
<b>2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES.</b>	<b>7</b>
2.1. Análisis del contexto.	7
2.1. 1. Contexto de intervención: el centro y su entorno.	8
<b>3.OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN</b>	<b>10</b>
3.1. Con respecto al centro educativo.	10
3.2. Con respecto al alumnado.	11
3.3. Con respecto al profesorado.	11
3.4. Con respecto a las familias.	11
<b>4. CONTENIDOS DEL PLAN</b>	<b>12</b>
4.1.-ACCIÓN TUTORIAL (A.T.)	12
4.1.1. Conceptualización y objetivos de la acción tutorial.	12
4.1.2. Programa de Tránsito de Educación Primaria a Secundaria.	12
4.1.3. Actuaciones con los/as Tutores/as.	13
4.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (O.A.P.)	15
4.2.1. Conceptualización y Objetivos del Plan de Orientación Académica y Profesional.	15
4.2.2 Programas de OAP para cada etapa y enseñanza que se imparte en el centro y actuaciones.	15
<b>5. PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b>	<b>17</b>
5.1. Programas de Diversificación Curricular (PDC).	17
<b>6. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b>	<b>20</b>
6.1. Funciones de los componentes del Departamento de Orientación.	20
6.2. Coordinación, organización y organización interna del Departamento de Orientación.	21
6.3. Organización externa.	22
<b>7. METODOLOGÍA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</b>	<b>24</b>
<b>8. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>25</b>
<b>9. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS</b>	<b>28</b>
9.1. Bibliografía: libros	28
9.2. Webgrafía	29

# 1. INTRODUCCIÓN

La **Orientación** se considera como un elemento inherente a la propia educación y, por tanto, **parte integrante de la propuesta curricular**, entendida ésta como la oferta educativa dirigida a todos los aspectos del aprendizaje y desarrollo del alumnado. De esta manera, la orientación contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos más personalizadores de la educación que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones de los/as alumnos/as.

Por lo tanto, **educar es orientar para la vida** siendo la finalidad última formar a la persona globalmente mediante el desarrollo integral (tres vertientes: escolar, personal y profesional) y equilibrado de sus capacidades intelectuales, afectivas y sociales. De esta manera, la orientación constituye en un **factor clave y de calidad** en las diferentes etapas que componen el sistema educativo.

La **Orientación se incorpora plenamente a la educación**, formando parte de la función docente y como elemento integrante en el proceso de enseñanza-aprendizaje es esencial, como así se establece en la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE)**, en la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)** y en la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**.

La **orientación** ha de estar integrada en el currículum y debe ser entendida desde una **doble dimensión**, como **orientación continua** del proceso de enseñanza y aprendizaje y como **orientación vocacional y profesional** que sirva al alumnado de ayuda en la toma de decisiones sobre su futuro académico y/o profesional. Las **funciones de la Orientación** que desde los distintos niveles de intervención se han de desarrollar son: a nivel de aula (profesor y tutor), a nivel de centro (departamento de Orientación) y a nivel de zona (Equipo de Orientación Educativa), tal y como se enmarcan en el contexto general de la ley educativa actual. Para llevar a la práctica los diferentes niveles de concreción curricular el profesor necesita el apoyo y asesoramiento psicopedagógico de la Orientador/a del centro, lo que contribuye a la mejora de la oferta educativa, la cual debe caracterizarse por ser innovadora, personalizada e integral.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial, constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros.

### **1.1. Referencia a la legislación básica vigente en materia de orientación.**

La orientación psicopedagógica se convierte con la LOGSE en un derecho para el alumnado, incorporándose plenamente a la educación y formando parte de la función docente. Es labor de todos hacer cumplir ese derecho, apoyándose para ello en los profesionales designados para tal fin como el Departamento de Orientación (DO).

En los últimos años se ha consolidado el papel de la orientación en nuestro Sistema Educativo, al verse comprometido con una educación integral y de calidad. En los IES la necesidad del DO se justifica debido al cambio tan significativo que tiene lugar en la misma con el antiguo Sistema Educativo de la LOGSE, tanto a nivel estructural como curricular.

A continuación, se procede a realizar la fundamentación legal que sustenta el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial de este curso:

- *Constitución Española (1978):* en su artículo 27.
- *Ley Orgánica 8/1985 del Derecho a la Educación (LODE):*
- *Ley 9/99 de Solidaridad en Educación*
- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación. (LOE)*
- *Ley 17/2007, 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.*
- *Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.*
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)*
  
- *Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.*

- *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre*, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre*, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (texto consolidado (30/07/2006))
- *Decreto 182/2020, de 10 de noviembre*, por el que se modifica el *Decreto 111/2016, de 14 de junio*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- *Decreto 327/2010*, de 13 de julio, aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- *Decreto 328/2010*, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- *Decreto 19/2007, de 23 de enero*, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.
- *Decreto 167/2003*, de 17 de junio por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- *Decreto 147/2002*, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- *Orden de 15 de enero de 2021*, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- *Orden 20 de junio de 2011*, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- *Orden de 20 de agosto de 2010*, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- *Orden 19 de septiembre de 2002*, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
  
- *Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio*, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.
- *Instrucción 9/2020, de 15 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa*, por la que se establecen los aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria.
- *Instrucciones de 12 de mayo de 2020* de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017*, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
  
- *Corrección de errores de las Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar*, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

- *Aclaración de 3 de mayo de 2021* de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- *Circular de 24 de abril de 2020* de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- *Circular de 28 abril de 2000*, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
  - *Guía para la Organización Escolar del curso 2022/23.*

## **2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES.**

### **2.1. Análisis del contexto.**

Las líneas de actuación que se emprenderán durante el curso 2022/2023 en el marco del Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial se encuentran definidas por la Memoria Final correspondiente al curso 2021/2022 junto con los objetivos básicos de la Orientación y la aprobación del Reglamento de Organización a través del Decreto 327/2010, de 16 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria. En este sentido, es relevante explicar que el vacío de normativa específica que regule las actuaciones de nuestro Departamento hace que se mantenga la organización y funcionamiento del Departamento tal y como se ha desarrollado en los cursos anteriores.

En primer lugar realizaremos un análisis de las demandas educativas del centro para identificar y contextualizar las actuaciones más relevantes vinculadas al Departamento de Orientación. Por ello, procedemos a describir la situación educativa de partida del curso actual.

### 2.1. 1. Contexto de intervención: el centro y su entorno.

En el presente curso escolar continúa su legislatura un Equipo Directivo que cuenta con las figuras de Director (José Antonio Ortega Ortega) y Jefe de Estudios (Antonio García Pérez), y el Secretario (Pedro Bonilla Sequeir). Como cada curso, se renueva una pequeña parte del claustro quedando la plantilla del profesorado conformada por 20 profesores/as.

Para el presente curso escolar el centro queda estructurado con los siguientes niveles, número de grupo y de alumnos/as previstos (Tabla 1).

Tabla 1. Oferta educativa IES Diego Gaitán

ETAPA	Nivel	Nº Grupos	Nº Alumnos/as
Etapa Educación Secundaria	1º ESO	1	34
	2º ESO	1	18
	3º ESO	1	26
	4º ESO	1	31

El horario lectivo del instituto es de 08:30h a 15.00 h. Por otro lado, en el centro se desarrollan distintos **Planes y Programas** coordinados por los siguientes docentes (Tabla 2).

Tabla 2. Planes y Programas del Centro Educativo.

Plan o Programa	Coordinador/a
Plan de Igualdad	Purificación Trujillo Miranda
Convivencia	Purificación Trujillo Miranda
Forma Joven	Francisco Javier Jimenez Melero
Plan Director	José Antonio Ortega Ortega
Biblioteca	Ana Belén Gómez Pérez
HHVS: Forma Joven en el ámbito educativo (miembro de la Comisión Covid):	Francisco Javier Jiménez Melero
Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	José Antonio Ortega Ortega
Programa Red Andaluza Escuela Espacio de Paz	Purificación Trujillo Miranda
Proyecto TDE	Javier Pacheco

### 2.1.2. Característica de las familias.



El alumnado se desarrolla en un entorno familiar de clase media y media-baja, inmersos en un entorno rural, con expectativas muy diferentes con respecto a la educación y a su propio desarrollo. La participación y asistencia de las familias en las actividades escolares no siempre es alta.

### **2.1.3. Características del alumnado.**

El centro recibe un total de 109 alumnos/as, matriculados en las diferentes opciones de nuestra oferta educativa. Todos estos alumnos/as se encuentran matriculados en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que un alto porcentaje de nuestro alumnado se encuentra en edad de escolarización obligatoria. El perfil del alumnado de nuestro centro, situado en la localidad de Almogía, a 14 kilómetros de Málaga capital, podría responder a la siguiente descripción: pertenecientes a clase media y media-baja, inmersos en un entorno rural, con expectativas muy diferentes con respecto a la educación y a su propio desarrollo.

Los problemas de disciplina entre el alumnado son bajos, lo que ayuda a un buen aprovechamiento académico. En este sentido, el porcentaje de alumnado que titula y continúa con estudios posteriores es bastante alto, según los indicadores homologados para la autoevaluación de los centros.

Es importante destacar que de todo el alumnado matriculado en el centro, hay un total de 22 alumnos/as censados como alumnado de Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, que se organiza en:

- NEAE por NEE: 5 alumnos/as.
- NEA por DEA: 9 alumnos/as
- AACCCII: 8 alumnos/as

Como cada año, merece especial atención la incorporación de los grupos del primer curso de la ESO. Este alumnado cambia no sólo de etapa sino también de centro, lo que exige una actuación preventiva no sólo del Centro en general, sino también de nuestro Departamento en particular, para reducir la aparición de problemas de adaptación a la vez que una detección precoz de posibles problemas de aprendizaje, sociales y familiares que puedan afectar sensiblemente al rendimiento escolar del alumnado y a su estancia en el centro. En este sentido, sigue siendo muy necesario mantener e incluso ampliar las líneas de colaboración entre el instituto y el centro de primaria de nuestra localidad.

El alumnado que cursa 4º de ESO requiere atención prioritaria por parte de nuestro Departamento, debido fundamentalmente al cambio de centro para continuar sus estudios

postobligatorios, de modo que deben quedar cubiertas las cuestiones relacionadas con la Orientación Académica y Profesional.

### **3.OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN**

El **objetivo general** que se plantea nuestro DO va a ser el de:

“Desarrollar un Sistema de intervención basado en la orientación y asesoramiento, a todos los miembros de la Comunidad Educativa, con la finalidad de que la orientación se integre plenamente en el centro y sea asumida por todo el profesorado como una más de sus funciones, facilitando de este modo el desarrollo integral del alumnado”.

Este objetivo se concreta en los siguientes:

- Contribuir a la integración del alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, ya sean debidas a condiciones personales o a situaciones de desventaja sociocultural.
- Apoyar el proceso de enseñanza del profesorado, colaborando con ellos para dar una respuesta lo más personalizada posible, atendiendo no sólo a aspectos académicos, sino también, a aquellos que incidan en su desarrollo personal y social.
- Mejorar el clima del centro, favoreciendo una cultura de Paz y no violencia, el que se promueva la participación de toda la comunidad educativa.
- Asesorar a los padres en su labor educativa y promover su participación en el centro.
- Establecer contactos con otras instituciones que puedan aportar orientaciones y recursos en la atención al alumnado.
- Promover y potenciar la Orientación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **3.1. Con respecto al centro educativo.**

- Favorecer y promover la inclusión educativa a través de los diferentes programas, planes e iniciativas educativas llevadas a cabo en el centro educativo.
- Asesorar técnicamente al equipo directivo en cuestiones psicopedagógicas, documentos, (plan del centro, plan de convivencia, planes específicos para el alumnado que no

promociona, programas de refuerzo de los aprendizajes no adquiridos, programa de refuerzo, etc.)

- Colaborar en la mejora del clima de convivencia del centro (resolución positiva de los conflictos), partiendo de la revisión de la convivencia en el centro y en la elaboración de un plan de convivencia escolar.

### **3.2. Con respecto al alumnado.**

- Facilitar la acogida del alumnado que entra por primera vez al centro, mediante las diferentes medidas propuestas en nuestro plan, favoreciendo la integración del alumno en el grupo-clase y dinámica general del centro.
- Realizar la evaluación psicopedagógica de los/as alumnos/as con NEAE, establecimiento y asesoramiento de las diferentes medidas ordinarias y no ordinarias y recursos generales y específicos.
- Informar al alumnado de las diferentes opciones existentes al acabar 4º ESO, y despertar en el mismo una actitud activa, positiva y motivadora hacia su proceso de aprendizaje

### **3.3. Con respecto al profesorado.**

- Asesorar al profesorado en todas las medidas ordinarias y no ordinarias y recursos generales y específicos que requiere el alumnado a nivel general y específico.
- Promover el trabajo en equipo, mediante líneas de actuación comunes con los/as tutores/as y Departamento de Orientación, en el marco del Plan de Acción Tutorial.
- Coordinar con el equipo educativo, respuesta a los problemas de convivencia y resolución positiva del conflicto.

### **3.4. Con respecto a las familias.**

- Favorecer las relaciones entre el profesorado, el alumnado, las familias y el centro, para favorecer un óptimo grado de coherencia y continuidad en la acción educativa.
- Desarrollar una mayor implicación del entorno familiar en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Promover una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado y familias en la formación a distancia.

## 4. CONTENIDOS DEL PLAN

Este plan se estructura en varios programas que se engloban en dos apartados que son los siguientes:

---

### 4.1.-ACCIÓN TUTORIAL (A.T.)

---

#### 4.1.1. Conceptualización y objetivos de la acción tutorial.

El [Decreto 327/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, sobre la *definición de acción tutorial*, establece que:

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

Estas actividades se organizarán por trimestres y serán desarrolladas por niveles en los distintos grupos, atendiendo a las diferencias de edad, características del grupo, necesidades e intereses del mismo entre otros aspectos.

#### 4.1.2. Programa de Tránsito de Educación Primaria a Secundaria.

El propósito de este documento es explicar la experiencia de un plan de acogida destinado a alumnos/as que ingresan por primera vez en un centro de Secundaria. Es muy

importante llevarlo a cabo con rigor a través de una buena organización y programación de las actividades que se van a realizar, ya que de ello dependerá que el alumno/a viva con entusiasmo esta nueva experiencia de su vida y que no le genere situaciones de angustia e inseguridad.

Las actividades que integran el Plan de Acogida son las siguientes:

- Charla con las familias del alumnado de los centros de Primaria adscritos al IES.
- Jornada de puertas abiertas y visita de las instalaciones (madres/padres y alumnos/as de 6º) donde se les informará de la organización de la etapa de la ESO, el funcionamiento del centro, presentación del Equipo directivo,, horario, material que deberán traer, y a su vez se visitaran todas las instalaciones para una primera toma de contacto.
- Reuniones para la recogida de información en los centros de Educación Primaria.
- Traspaso de dictámenes e informes del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
- Traspaso de informaciones recogidas al profesorado de los equipos docentes y de los registros individuales a los tutores/as de los grupos.
- Reunión de inicio de curso con las familias de los grupos.
- Entrega de la Guía- Agenda del alumno/a.
- Actividades de la tutoría lectiva destinadas a conocer mejor el centro y su profesorado, fomentar la cohesión del grupo y mejorar el conocimiento de los unos y los otros.

#### **4.1.3. Actuaciones con los/as Tutores/as.**

En este apartado se engloba las actividades que se facilitarán al profesorado tutor/a de cada grupo de alumnado de la ESO para su desarrollo en la hora de tutoría. Se realizarán actividades que fomenten el clima adecuado para tratar temas sociales de actualidad como la igualdad de género, emociones, valores cívicos, los riesgos del consumo de drogas, el acoso o los peligros de las redes sociales.

Durante este curso escolar se llevarán a cabo diferentes actividades complementarias y extraescolares de manera presencial y a distancia.

<p><b>Primer trimestre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Celebración efemérides: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Día Internacional de la lucha contra la violencia de género.</li> <li>- Día de la Constitución (diciembre).</li> <li>- Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</li> <li>- Navidad: familia y tradiciones.</li> </ul> </li> <li>*Charlas informativas de agentes externos.</li> <li>*Charla “Prevención en el consumo de drogas legales e ilegales” Centro Provincial de Drogodependencia.</li> <li>*Actividades programadas para el tránsito EP a ES.</li> <li>* Taller de Risoterapia (final de trimestre).</li> </ul>
<p><b>Segundo trimestre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Celebración efemérides: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Día Escolar de la No violencia y de la Paz.</li> <li>- Día de Andalucía.</li> <li>- Día Internacional de la Mujer.</li> </ul> </li> <li>*Charla sobre oferta educativa y salidas profesionales (Emprendimiento en 3º y 4º ESO).</li> <li>* Charla profesional externo.</li> <li>* Charla sobre procesos de matriculación en Bachillerato.</li> <li>*Actividades programadas para el tránsito EP a ES.</li> <li><del>* Visita a las empresas de Málaga (INNICIA).</del></li> <li>* Jornadas de puertas abierta UMA y IES.</li> <li>* Taller impartido por DACE (4º de IAE y E).</li> <li>* Visitas a las empresas del pueblo (INNICIA).</li> <li>* Visita y entrevista a diferentes empresas de la zona.</li> <li>*Taller de Risoterapia.</li> </ul>
<p><b>Tercer trimestre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Celebración efemérides: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Día Mundial de la Familia.</li> <li>- Día Internacional de la homofobia y transfobia.</li> </ul> </li> <li>* Charla sobre toma de decisión 1º, 2º, 3º y 4º ESO.</li> <li>* Charla sobre procesos de matriculación en FP.</li> <li>* Visita a la feria de emprendimiento.</li> <li>*Actividades programadas para el tránsito EP a ES.</li> <li>* Taller de Risoterapia.</li> <li>*Charla sobre el tránsito para 2º, 3º y 4º de la ESO.</li> </ul>

---

## 4.2. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (O.A.P.)

---

### 4.2.1. Conceptualización y Objetivos del Plan de Orientación Académica y Profesional.

La actual LOMLOE consolidada, establece en su artículo 22, como principio general aplicable a la Educación Secundaria Obligatoria la especial atención que se prestará a la Orientación educativa y profesional del alumnado. La OAP debe de entenderse como un conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado tendente:

a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.

c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria de todas las otras enseñanzas que se impartan en el centro al alumnado y a las familias.

### 4.2.2 Programas de OAP para cada etapa y enseñanza que se imparte en el centro y actuaciones.

Los programas trabajados en las diferentes etapas y niveles educativos mostrarán una visión longitudinal y continua. A continuación, todo lo que se requiere para llevar a cabo la OAP la cual derivará en el desarrollo de un *proyecto vital académico y profesional*:

#### 1) Autoconocimiento de sí mismo: autoevaluación.

El que alumno/a se conozca mejor a sí mismo/a debe ser la primera fase de cualquier programa de OAP. Los aspectos que podrán abordarse son los siguientes:

1. Sensaciones/emociones/sentimientos/acciones/consecuencias
2. Estrategias de solución de conflictos.

3. Conocimiento de capacidades, habilidades, destrezas, motivación, preferencias e intereses.

4. Entorno cercano: situación familiar y social.

## **2) Toma de conciencia de las diferentes opciones personales, educativas y profesionales:**

Esta fase del proyecto pretende eliminar prejuicios e informaciones erróneas que a veces tienen los alumnos/as y clarificar el panorama de las alternativas existentes. Se facilitarán al alumno/a la información más inmediata, la más ligada a sus necesidades más próximas, teniendo en cuenta que los alumnos/as demandarán otra información complementaria según las vaya siendo precisa.

## **3) Proceso de toma de decisiones personales, académicas y profesionales:**

En esta fase del proyecto es importante enseñar y practicar con el alumnado en el proceso de toma de decisiones.

## **4) Elaboración del proyecto vital académico y profesional:**

Cada curso académico incluirá, en su plan de acción tutorial, sesiones donde se trabajarán los puntos 1, 2 y 3. Será en 4º de la ESO cuando el alumnado elaborará y presentará al grupo su proyecto vital académico y profesional.

Teniendo en cuenta todo lo comentado hasta ahora, las actuaciones a desarrollar del Plan de Orientación Académica y Profesional se realizarán a través de las siguientes vías:

- Tutoría lectiva, a cargo del tutor/a.
- Intervención con todo el grupo, a cargo de la orientadora.
- Atención individualizada del alumnado, a cargo de la orientadora.
- Atención a familias, de manera grupal e individual (bajo demanda), a cargo del tutor/a y de la orientadora.
- Actividades complementarias y extraescolares, a cargo de la orientadora en colaboración con el DACE del centro.

A continuación se especifica qué actuaciones van dirigidas al alumnado según su nivel de escolaridad, y qué actuaciones se realizarían con las familias.



### 3.- Actuaciones con los tutores:

Desde el Departamento de Orientación se colaborará, principalmente, en:

1.- Orientación y colaboración en las sesiones de tutorías relacionadas con la OAP.

2.- Asesoramiento y orientación en la realización del Consejo Orientador para todo el alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). La propuesta del Consejo Orientador se realizará al final de cada curso de ESO, la elaborará el equipo docente coordinado por el tutor/a, se entregará a los padres, se archivará en el expediente del alumno/a, e incluirá el asesoramiento de la orientadora en los siguientes puntos:

- Informe motivado sobre el grado de logro de los objetivos.
- Informe motivado sobre el grado de adquisición de las competencias.

## 5. PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Durante el curso 2022/2023 no existe en el centro el Programa de PMAR ni en 2 ni en 3º de ESO.

### 5.1. Programas de Diversificación Curricular (PDC).

#### • Normativa de aplicación:

– Art. 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

– Art. 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

– Instrucciones 19a y 21a a 28a de la Instrucción conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen determinados aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

#### • Requisitos de acceso a los PDC en 3º de ESO:

CURSO REALIZADO	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO DE INCORPORACIÓN
Al finalizar 2º ESO	• Haber cursado PMAR en 2º de ESO.	PDC en 3º ESO

Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO.</li> <li>• La permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio de su evolución académica.</li> </ul>	PDC en 3º ESO
Al finalizar 2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO.</li> <li>• Se hayan incorporado tardíamente a la etapa.</li> </ul>	PDC en 3º ESO
Al finalizar 3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO.</li> </ul>	PDC en 3º ESO

• **La incorporación a un PDC requerirá:**

- La conformidad de los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- La evaluación académica y el informe de idoneidad, que será incorporado al consejo orientador.

**ATENCIÓN:** El consejo orientador será firmado por el tutor o tutora del alumno o alumna, por el equipo docente y con el conforme del director o directora del centro. Dicho documento estará incorporado en el sistema de gestión Séneca.

**Agrupamiento del alumnado:**

- El grupo de PDC, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos/as.
- El alumnado de PDC se integrará en los grupos de 3º con los que cursará las materias que no formen parte del programa y las actividades de la tutoría del grupo de referencia.
- La inclusión del alumnado que sigue un PDC en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

• **Continuidad en el programa del alumnado incorporado a un PDC:**

- Las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa de diversificación curricular, es decir, tras cursar el PDC de 4º de ESO.

• **Materias no superadas de cursos anteriores a la incorporación al PDC:**

- Quienes se incorporen a un PDC deberán seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.
- Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

• **Ámbitos o materias no superadas del PDC:**

- Los ámbitos no superados de 1º de PDC que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos de 2º de PDC, independientemente de que el alumno o la alumna

tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

– Las materias no superadas de 1º de PDC no incluidas en ámbitos, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo.

La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

### **Organización curricular y horario lectivo semanal del Programa de Diversificación Curricular (PDC) en 3º de ESO.**

•Organización general del PDC.

Se llevará a cabo en dos años desde 3º de ESO hasta finalizar la etapa. Se denomina 1º de PDC al curso correspondiente a 3º de ESO y 2º de PDC al curso correspondiente a 4º de ESO.

•Organización del currículo del PDC.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química. Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en 3º de ESO y el resto de materias que se determinen en el proyecto educativo.

•Distribución horaria semanal del PDC en 3º de ESO.

El horario lectivo semanal de 1º de PDC se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la Instrucción conjunta 1/2022.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será

realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El alumnado de 1º de PDC cursará con su grupo de referencia de 3º ESO las materias: Tecnología y Digitalización, Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado. Todo ello sin perjuicio de que estas materias se puedan incluir en un ámbito práctico.

b) En el marco de los PDC se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

1º PDC (EN 3º ESO)		
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias optativas propias de la Comunidad (a elegir 2)	Cultura Clásica	2 + 2
	Computación y robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda lengua extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración	
Religión /Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

## 6. ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La composición del Departamento de Orientación es la siguiente:

- Orientadora: Esmeralda Moreno Moya.
- Maestro especialista de Pedagogía Terapéutica: Javier Eduardo Soler Gordillo.
- Tutorías de la ESO.

Curso	Docente
1º A ESO	Eva María Sánchez Álvarez
2º A ESO	Francisco Javier Jiménez Melero
3º A ESO	Maria Dolores Fernandez Alonso
4º A ESO	Ana Belén Gómez Pérez

### 6.1. Funciones de los componentes del Departamento de Orientación.

Según el **Decreto 327/10**, anteriormente señalado, se establecen entre las **funciones del DO** en su artículo 85 las que a continuación se enumeran:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores, la propuesta de plan de orientación y de acción tutorial, y elevarla a dicho Equipo para su discusión y posterior inclusión en el Proyecto Curricular de Centro.
- Elaborar las actividades correspondientes al Departamento para su inclusión en el Plan Anual de Centro.
- Contribuir al desarrollo del plan de orientación y de acción tutorial, así como llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y elaborar las correspondientes propuestas de mejora, como parte integrante de la Memoria Final de Curso.
- Colaborar con los Departamentos didácticos, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y elaborar la programación y la realización de adaptaciones curriculares.
- Realizar la evaluación psicológica y pedagógica previa.
- Participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumnado ha de formularse en segundo y en cuarto de ESO.
- Formular propuestas al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Curricular de Centro.
- Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento.

Las **funciones del Orientador/a** según queda regulado en **Decreto 327/2010** son:

- Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se determine de acuerdo con lo que, a tales efectos, establezca el Proyecto Curricular de Centro.

- Realizar la evaluación psicopedagógica previa a las adaptaciones y diversificaciones curriculares.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas y orientar y contribuir a la elaboración de programas individualizados, adaptados o diversificados.
- En su caso, impartir la materia de Psicología, de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca por la Administración Educativa.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente.

## **6.2. Coordinación, organización y organización interna del Departamento de Orientación.**

A pesar de la ausencia de normativa específica de orientación y lo establecido al respecto en el Decreto 327/2010, de 16 de julio de 2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria y lo aprobado en el Proyecto Educativo, se establecen las siguientes reuniones de coordinación tan necesarias para el desarrollo de la orientación educativa. A continuación paso a exponer las distintas **reuniones** que llevará a cabo el **DO** con los **distintos sectores de la comunidad educativa e instituciones**, con el fin de garantizar la eficacia del PADO:

1.- Reuniones semanales del **Departamento de orientación**, donde asisten la orientadora y el maestro especialista en pedagogía terapéutica (jueves en el recreo)

2.- Reuniones semanales de la orientadora con los **tutores/as de la E.S.O.** para coordinación docente (martes a 2ª hora).

3.- Reuniones con el equipo directivo: en la medida de la posible se acudirá a las reuniones del equipo directivo.

4.- Reunión de ETCP: los lunes, a quinta hora. pueden poner en marcha para favorecer la mejora de los resultados.

- Análisis de la convivencia del grupo.

Asesorar e informar a los tutores/as sobre la toma de decisiones personales, académicas y profesionales de su alumnado, para que así quede reflejado en el consejo orientador de cada

alumno/a, y lo pueda transmitir a las familias que deseen conocer con detalle la evolución de sus hijos/as al finalizar el curso escolar.

Favorecer el intercambio de información entre el profesorado y las familias haciendo uso de la tutoría electrónica, y en su defecto, establecer un cauce de comunicación a través de la agenda personal del alumno/a.e coordinará con el Departamento de Actividades Complementarias y escolares para organizar las salidas y actividades propuestas por el departamento. A su vez, colaborará en el desarrollo de las actividades que se organicen a nivel de centro como puede ser la celebración de las efemérides. En el apartado 9 de este documento aparece una tabla en la que se muestran las actividades complementarias y extraescolares que conforman este PADO.

### **6.3. Organización externa.**

Además de las reuniones que el DO llevará a cabo con el personal interno del centro educativo, mantendrá relaciones con otras instituciones y organismos de carácter externo al mismo, pero igualmente necesarias para el adecuado funcionamiento del centro y la correcta formación de nuestros alumnos/as, que debe fundamentarse en la sociedad en la que se hallan inmersos, según la perspectiva sistémica que adopta nuestro sistema educativo.

#### **1.- Coordinación con el EOE y con otros Departamentos.**

Dicha coordinación tanto en el DO como en los CEIPS, será la de colaborar en el desarrollo de **Programas de Acogida y de Tránsito** de Información de una Etapa Educativa a otra; y trasladar la información y documentación correspondiente a **alumnos/as con necesidades educativas especiales** colaborando con el Departamento de Orientación en el seguimiento de este alumno/a.

#### **2.- Con los Centros de Educación Primaria y Secundaria adscritos:**

Se pondrá en marcha el Plan de Acogida para favorecer la integración del nuevo alumnado en nuestro centro, así como facilitar el comienzo de curso de todo el alumnado. Este Plan de Acogida forma parte del Programa de Tránsito que se realiza a lo largo del curso escolar.

#### **3.- Con otros Departamentos de Orientación:**

La coordinación se establece mediante las convocatorias zonales que hace el Equipo Técnico Provincial de orientación desde la delegación y en las que también participa el EOE, así como a través de una fluida intercomunicación directa mediante el correo

electrónico, a través del cual intercambiamos materiales y consultamos problemas que nos surgen en la práctica diaria.

#### **4.- Equipos Especializados de Delegación:**

Se llevará a cabo la coordinación con estos vía email, telefónicamente o, en el caso de los Equipos de Orientación Educativa Específicos, mediante una solicitud previa donde se muestran las necesidades que se tienen en el centro y lo que se les demanda.

#### **5.- Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.**

Se llevarán a cabo las reuniones establecidas a través de las comisiones zonales juntas una coordinación estrecha para favorecer la implementación de una adecuada orientación en el centro educativo.

#### **Coordinación con otras Instituciones Sociales, asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro:**

En función de las necesidades y de las actuaciones que se hayan propuesto al respecto decir que se establecerá relaciones fluidas con otras Instituciones Sociales, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro para conseguir los objetivos que pretendemos. No hay que olvidar lo importante que es relacionar el centro con el entorno socio-laboral, socioeconómico, sanitario y legal, así como con el resto de instituciones de la zona.

El Departamento de Orientación trabaja en coordinación con el equipo directivo, que ha de establecer institucionalmente las relaciones. Entre las principales instituciones con las que DO mantendrá contacto, destacan las siguientes:

- \* **Ayuntamiento.**
- \* **Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la Red de Andalucía Orienta:**
- \* **Organizaciones No Gubernamentales (ONG)**
- \* **Forma Jove.**
- \* **Servicios Sociales del Ayuntamiento, Equipos de Tratamiento Familiar y Servicio de Infancia y Familia.**
- \* **Área de Igualdad de Oportunidades y Arco Iris.**
- \* **Centro del Profesorado.**



- \* **Salud Mental de la zona.**
- \* **Prácticas con la Facultad de Psicología de la Universidad de Málaga**
- \* **Profesionales voluntarios.**
- \* **Centro de Orientación Sexual de Málaga.**
- \* **Policía Nacional. Plan Director.**
- \* **Antiguos Alumnos.**
- \* **Asociación Española de la Lucha contra el Cáncer.**

## **7. METODOLOGÍA DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

La metodología a desarrollar en nuestro plan de actuación estará dirigida por los siguientes principios metodológicos:

- **Principio de comunicación:** Educar y orientar no es otra cosa que compartir significados, es comprender lo que me rodea y a los que me rodean, es poder expresar los pensamientos, sentimientos, ideas u opiniones a otros.
- **Principio de autonomía:** El sujeto que aprende es el protagonista del proceso de enseñanza y de la orientación.
- **Principio de personalización:** La educación y la orientación son esencialmente fenómenos sociales que, sin embargo, tienen como objetivo el poder ajustarse óptimamente a la diversidad de condiciones que presentará el alumnado -y el profesorado- para promover su *crecimiento* y el desarrollo personal.
- **Principio de intervención global:** La orientación debe contemplar al sujeto no de forma aislada sino en el marco de un contexto social más amplio que le permita intervenir adecuadamente como proceso de ayuda.
- **Principio de actividad:** La acción orientadora debe articularse a través de actividades y actuaciones que promuevan la implicación efectiva del alumnado, profesorado y familias en los temas que se consideren adecuados para responder a sus necesidades, intereses, problemas, etc.

## 8. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Plan Anual constituye un instrumento de planificación a corto plazo que, a su vez, debe contener las líneas de actuación que permitan realizar un seguimiento y evaluación del mismo a lo largo del curso. Este conjunto de informaciones serán imprescindibles para valorar la validez del POAT a medio y largo plazo. Todo este conjunto de valoraciones se reflejarán en la Memoria Final de Curso constituyendo así el primer paso para la elaboración del Plan Anual del curso próximo. Esta Memoria no se entiende como una descripción exhaustiva de lo realizado, sino como una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y, sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente.

Por lo tanto, el PADO se configura como un documento flexible y abierto al análisis y a la evaluación continua y formativa, que permita la mayor adecuación a la realidad del contexto, del centro y del alumnado. Para ello, se realizará una revisión trimestral de la evolución del plan en cada uno de los cursos, niveles y etapas que conforma nuestro centro educativo.

Para ello, desarrollaremos la evaluación de nuestro plan a través de tres momentos, fundamentalmente a lo largo del curso escolar;

**A.- Evaluación inicial:**

**B.- Evaluación Continua:**

**C.- Evaluación final:**

● ***Agentes implicados en la evaluación:***

- Los/as **alumnos/as** en la autoevaluación que realizarán al final de cada trimestre en la hora de tutoría.
- Los/as **tutores/as**. En las reuniones que mantendrán los/as tutores/as de cada nivel con el Departamento de Orientación.
- Las **familias y los representantes legales**. A lo largo de todo el curso académico.
- Los **agentes del contexto externo**. Estos agentes lo conforman las asociaciones, ONG, etc.

- El **Departamento de Orientación**, a lo largo de todo el proceso.
- El **Equipo Técnico de Coordinación Psicopedagógica** en las reuniones mensuales.
- **Los profesionales de justicia** (técnicos, educadores, equipo técnico, etc.)

● **Técnicas e instrumentos:**

Con la información se evalúa la efectividad del plan, y las posibles modificaciones, utilizando la técnica de la triangulación de datos (Anexo XI: Carpeta de evaluación).

- Desde el **enfoque cuantitativo** se emplearán:

- \* Cuestionario de necesidades iniciales para alumnado del que derivará el PAT.
- \* Registro de observación y seguimiento de las sesiones tratadas en la acción tutorial.
- \* Cuestionario de evaluación, por parte del docente tutor, alumnado y familias, de la acción tutorial de su grupo a la finalización del curso académico.
- \* Calificaciones obtenidas por el alumnado a nivel de etapa, ciclo, grupo y alumnado.
- \* Estadística de partes de incidencias
- \* Estadística de participación de las familias a la reuniones de padres y reuniones con el tutor/conmigo.
- \* Cuestionarios online para los tutores/as, alumnado y familias.

- Desde el **enfoque cualitativo** se emplearán:

- \* Para la correcta implementación del PAT es necesario establecer un mecanismo de control de la aplicación de los documentos del PAT. Para ello, la orientadora:

- Levantará acta de cada reunión de coordinación docente realizada con los tutores/as y de las reuniones de departamento, la elaboración y generación de la documentación necesaria para la adecuada ejecución del *PAT*.

- Supervisará semanalmente el “Diario del tutor/a” facilitado por este departamento a cada profesor/a que ejerce la tutela de un grupo, y donde cada tutor/a deberá registrar las sesiones de tutoría lectivas realizadas con su grupo de alumnos/as.

Además, desde la Jefatura de Estudios se supervisarán las actas de coordinación de los equipos docentes y las reuniones establecidas con las familias.

- \* Reuniones de coordinación interna y externa (Actas de coordinación y valoración final alumnado, familias, coordinadora de coeducación, coordinadora de DACE, etc. )
- \* Análisis de la documentación general (actas de evaluación trimestral e inicial, evolución del alumnado, etc.)
- \* Documento de evaluación trimestral de la planificación de tutoría.
- \* Grupos focales trimestralmente con los tutores.
- \* Técnica DAFO en cada evaluación y al final de la misma.

## 9. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### 9.1. Bibliografía: libros

- ✓ Tapia, A. (1995) Orientación Educativa. Madrid: Edit. Síntesis.
- ✓ Álvarez, B. (2003). *Orientación Familiar. Intervención familiar en el ámbito de la diversidad*. Madrid: Sanz y Torres.
- ✓ Álvarez, M. y Bisquerra, R. (1996) Manual de Orientación y Tutoría. Barcelona: Praxis.
- ✓ Álvarez, M. (1995). Orientación profesional. Barcelona: Cedecs.
- ✓ Álvarez, S., Cuéllar, C., Fernández, P., Ramiro, M., Bueno, A., Muñoz, A. y

- Fernández, S. (2010). Programa Mentor: las tutorías entre iguales como una valiosa estrategia de la función tutorial en la universidad. Madrid: Universidad Europea de Madrid.
- ✓ Bautista, R. (1992) Orientación e Intervención Educativa en Secundaria. Málaga: Aljibe.
  - ✓ Bisquerra, R. (2003). Educación emocional y competencias básicas para la vida. *Revista de Investigación Educativa*, 21(1), 7-43.
  - ✓ C.E.C.J.A.(1995) Materiales curriculares para la Educación Secundaria Obligatoria. Sevilla.
  - ✓ Coleman, J.C.( 1985) Psicología de la adolescencia. Madrid: Edit. Morata. Madrid.
  - ✓ Coll, C.(1987) Psicología y Currículum. Barcelona: Laia. Barcelona.
  - ✓ Echeita, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea.
  - ✓ García Nieto, N. (2002). La Orientación Educativa: referente obligado en la formación de los actuales educadores. *Revista Complutense de Educación*, 13 (1), 251-279.
  - ✓ García, J. (1995) La Tutoría. Madrid: EOS.
  - ✓ Goikoetxea, E. y Pascual, G. (2002). Aprendizaje Cooperativo: bases teóricas y hallazgos empíricos que explican su eficacia. *Educación XX1: Revista de la Facultad de Educación*, (5), 199-226.
  - ✓ Goleman, D. (1996). Inteligencia Emocional. Barcelona: Editorial Kairós.
  - ✓ Lázaro, A. y Asensi, J. (1987) Manual de Orientación y Tutoría. Madrid: Narcea.
  - ✓ M.E.C (1991) Cajas Rojas de Educación Secundaria. Madrid.
  - ✓ Martín, E. y Soler, I. (2011). Atención a la diversidad y escuela inclusiva. Formato digital.
  - ✓ Martín, E. y Soler, I. (2011). Orientación Educativa. Modelos y estrategias de intervención. Formato digital.
  - ✓ Martín, E. y Soler, I. (2011). Orientación Educativa. Procesos de innovación y mejora de la enseñanza. Formato digital.

- ✓ Palacios, J., Marchesi, A. y Coll, C. (1990). *Desarrollo Psicológico y Educación*. Vol 1, II y III. Madrid: Edit. Alianza.
- ✓ Vallés A, A. y Vallés, C. (1999). *Desarrollando la inteligencia emocional*. Madrid: Eos.

## 9.2. Webgrafía

- ✓ Adide Andalucía. Recuperado de <http://www.adideandalucia.es/>
- ✓ Ambezar. Recuperado de <http://www.ambezar.com/>
- ✓ EducaWeb. Recuperado de <http://www.educaweb.com/>
- ✓ Entre Pasillo. Recuperado de <http://entrepasillosyaulas.blogspot.com.es/>
- ✓ Junta de Andalucía/Educación. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>
- ✓ La Brújula Educativa. Recuperado de <http://labrujulaeducativa.com/>
- ✓ MEC. Recuperado de <http://www.mecd.gob.es/portada-mecd/> Orientared. Recuperado de <http://www.orientared.com/>
- ✓ Portal de Formación Profesional Junta de Andalucía. Recuperado de <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>